

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/ INVENTARIO
RECO / MODIFICACIONES / MVB / mvb



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 4555.r

CAUQUENES,

10 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°3796, de fecha 21 de agosto del 2024, dese de alta en Inventario General de Bienes Muebles de la Lustre Municipalidad de Cauquenes, correspondiente a un aire acondicionado de 12.000 BTU solicitado por la Dirección de Seguridad Pública.
- Decreto Exento N°4098 de fecha 9 de septiembre del 2024, dese de alta en Inventario General de Bienes Muebles de la Lustre Municipalidad de Cauquenes, correspondiente a un televisor Smart tv, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública.
- La solicitud de órdenes de compras, realizada a través del Memos N°42 y el Memo N°43 de Director Seguridad Pública, de fecha 15 de julio del 2024 respectivamente.
- La Factura Electrónica N°5373 del proveedor COMERCIAL KYRIOS SPA, asociada a la Orden de Compra N°434-1188- AG24 de fecha 25.07.2024.
- La Factura Electrónica N°114 del proveedor INVERSIONES DGSC SPA, asociada a la Orden de Compra N°434-1187- AG24 de fecha 25.07.2024.
- Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N°789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Error involuntario en cargar los requerimientos a gestión interna en la cuenta 215-29-05-999 (1-1) "Otros", debiéndose haber cargado en cuenta de Fondo Externos, a la cuenta 214-05-16 "Proyecto Subsecretaría de Prevención del Delito"

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N°3796 del 21 de agosto del 2024 y el Decreto Exento N°4098 de fecha 9 de septiembre del presente año, correspondiente a decretos de altas.
- 2.- Realícese el cargo de los bienes adquiridos en la cuenta de Fondo Externos, correspondiente a la cuenta 214-05-16 "Proyecto Subsecretaría de Prevención del Delito".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANZ VITCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Segun Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.